

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 274

LEGISLADORES

Nº **424**

PERÍODO LEGISLATIVO **2014**

EXTRACTO BLOQUE P.P.P. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA, INFORME SOBRE PLANES NACIONALES DE EDUCACIÓN Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **20 NOV 2014**

Girado a la Comisión Nº: **P/R** **Ap.**

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, remita a esta Cámara en un plazo de diez (10) días hábiles, un informe pormenorizado referido a los siguientes Planes Nacionales de Educación:

- a) Plan de Mejoras;
- b) Plan FinEs;
- c) implementación local del Plan Nacional Conectar Igualdad;
- d) forma en que son designadas dichas horas cátedra y el destino de cada carga horaria que se otorga;
- e) listado y cantidad de horas cátedra percibidas por docentes; y
- f) cantidad total de docentes en la Provincia contemplados en cada plan y función que cumplen los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

16 OCT 2014

424 18:30

Nº... HS... FIRMA...



Ushuaia, 16 de octubre de 2014.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En mi carácter de vicepresidenta de la comisión N° 4 "Educación. Cultura. Medio Ambiente Ciencia y Tecnología", me encuentro en la necesidad de efectuar este pedido de informe, ya que, mucho se ha dicho sobre las horas cátedras y al pedir información en diversas oportunidades y a diferentes actores de la cartera del Ministerio de Educación, solo me encuentro con excusas y números por el aire o simples percepciones personales, pero con ningún dato claro capaz de reflejar la realidad en tan complejo tema.

En este sentido, debo manifestar que he recibido del Tribunal de Cuentas de la Provincia la cédula de notificación N° 748/2014, la cual expresa que, mediante Resolución Plenaria N° 340/2013, se dispuso aprobar la programación de la Auditoria de Haberes a realizarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, determinando como primer escalafón al DOCENTE, el cual cuenta con 6194 cargos y 813000 horas cátedra (Conf. Informe contable 405/2013).

En este orden las áreas auditadas fueron: Dirección General de Recursos Humanos (D.G.R.H.)- dependiente de la Secretaría General de Gobierno, la Dirección General de Haberes de Gobierno (D.G.H.) y la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación.

A lo largo de la Auditoria se emitieron diferentes informes contables, una vez determinado el objeto de análisis, se incluyeron diez (10) legajos más, en orden a analizar: a) La asignación de cargos y horas cátedra, para la realización de funciones fuera de los establecimientos educativos. b) Docentes que ocupan cargos y horas cátedra, destinadas a los establecimientos educativos y le son otorgadas Comisiones de Servicio, para realizar "tareas administrativas" fuera de las instituciones escolares. c) Agentes y Docentes que ocupando cargos y horas cátedra, le son otorgadas comisiones de servicio, sin efectuar "contraprestación por estar cumpliendo funciones en otros organismos en ese mismo horario, existiendo así una clara superposición horaria". d) Asignación de horas cátedra y cargos a docente, excediendo los límites establecidos en la ley.

[Firma]
Susana Roldán
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR SON Y SERAN ARGENTINOS



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR



Respecto a las horas cátedras, la mencionada Auditoria revelo que las horas cátedras liquidadas en el año 2013, correspondientes a los legajos en estado 1 (mes normal), superaron un 6,43 % a las estimadas en la Ley provincial N° 905, art. 14 (Ley de Presupuesto Ejercicio 2013). Del análisis se desprende que la asignación de horas cátedra se efectuó sin dar cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de todo acto administrativo (artículo 99 Ley Provincial N° 144), toda vez que los mismos no tienen no objeto suficientemente definido.

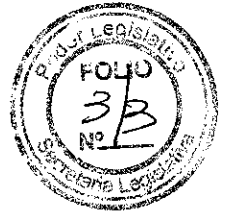
Por último, y como consecuencia del análisis del ejercicio 2013, realizado a través de la Auditoria, del que surge que se liquidaron horas cátedra por encima de las oportunamente presupuestadas, lo cual se ve agravado por la falta de procedimiento para la asignación de las mismas, deja al descubierto la falta de control que existe en torno a la asignación de horas cátedra, sin que respete el límite fijado presupuestariamente.

Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE PARTIDO PATAGONICO POPULAR



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Provincia, a través de las áreas correspondientes, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado, referido los siguientes Planes Nacionales de Educación:

- A) Plan de Mejoras.
- B) Plan FinEs.
- C) Implementación local del Plan Nacional Conectar Igualdad.
- D) Informar sobre la forma en que son designadas dichas horas cátedra y el destino de cada carga horaria que se otorga.-
- E) Listado y cantidad de horas cátedras percibidas por docente.-
- F) Cantidad total de docentes en la provincia contemplados en cada plan y unción que cumplen los mismo.

ARTICULO 2º.- Se emplaza al Ministerio de Educación a remitir el requerido informe en un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles desde recibido el presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Legisladora Provincial
Poder Legislativo